

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ACUERDO # 78

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión del Pleno de fecha 26 de junio del 2012, se dio cuenta del oficio PL-02-01/1625/2012, de fecha 25 de junio del presente año, mediante el que el Auditor Superior del Estado L. C. RAÚL BRITO BERÚMEN, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57, 58 fracción I y 64, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remite esta Asamblea Popular, la propuesta de personal para ocupar los cargos directivos de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, a efectos de que esta Legislatura expida los nombramientos correspondientes.


La propuesta de referencia, se conformó de la siguiente manera:

CARGO	PROPUESTA
Auditor Especial A	C. Javier Alberto Díaz Martínez
Auditor Especial B	C. Manuel Ramón Elizondo Viramontes
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	C. Pedro César Goytia de la Torre
Jefa de la Unidad General de Administración	C. Diana Cristina Escamilla González
Directora de Auditoría a GODEZAC y Entidades	C. Angélica del Rocío Escobedo Domínguez
Director de Auditoría Financiera a Municipios	C. José Alberto Madrigal Sánchez
Director de Auditoría a Obra Pública	C. Nefi Heriberto Rodríguez Rivera
Directora de Auditoría a Programas Federales	C. Flor Angélica Norman García

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorándum número 0935, de igual fecha, el asunto fue turnado con sus anexos para su análisis y dictamen a la Comisión Legislativa de Vigilancia.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONSIDERANDO PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado, la facultad de fiscalización conferida a la Legislatura se ejerce a través de la Auditoría Superior del Estado. La Ley de Fiscalización Superior del Estado, dispone que la estructura administrativa del órgano superior de fiscalización se integra de la siguiente manera: Dos Auditorías Especiales, una Unidad de Asuntos Jurídicos, una Unidad General de Administración, una Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, una Dirección de Auditoría Financiera a Municipios, una Dirección de Auditoría a Obra Pública y una Dirección de Auditoría a Programas Federales.

La propia Ley de Fiscalización en la fracción VII del artículo 64, establece la facultad del Auditor Superior de proponer ante el Pleno de la Legislatura los nombramientos para ocupar dichos cargos directivos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que de la revisión y análisis de los documentos que integran los expedientes individuales de cada uno de los ciudadanos propuestos para ocupar los cargos de Auditores Especiales, Jefes de Unidad y Directores de Área de la Auditoría Superior del Estado, que se detallan en el Resultado Primero de este Instrumento Legislativo, se acreditó que las personas que conforman la propuesta, son elegibles para ocupar los cargos de referencia, de conformidad con los requisitos que al efecto establecen los artículos 66 de la Ley de Fiscalización y las disposiciones y criterios establecidos en el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Auditoría Superior del Estado.

En consecuencia de todo lo anterior, el Pleno emite el presente Acuerdo mediante el que se ordena la expedición de los correspondientes nombramientos y se instruya a la Comisión de Vigilancia, para que cite al personal designado para que comparezca a la toma de protesta en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65, fracción XXXII y 158 de la Constitución Política del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PRIMERO.- La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, acuerda designar a los profesionistas propuestos a ocupar los cargos directivos de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad a lo siguiente:



CARGO	NOMBRE
Auditor Especial A	C. Javier Alberto Díaz Martínez
Auditor Especial B	C. Manuel Ramón Elizondo Viramontes
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	C. Pedro César Goytia de la Torre
Jefa de la Unidad General de Administración	C. Diana Cristina Escamilla González
Directora de Auditoría a GODEZAC y Entidades	C. Angélica del Rocío Escobedo Domínguez
Director de Auditoría Financiera a Municipios	C. José Alberto Madrigal Sánchez
Director de Auditoría a Obra Pública	C. Nefi Heriberto Rodríguez Rivera
Directora de Auditoría a Programas Federales	C. Flor Angélica Norman García

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Vigilancia para que en comparecencia ante este Poder, tome la protesta de Ley a los funcionarios designados.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

